

**INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE "CLÍNICA ALTAMIRANO BARCIA S. A.", POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**

Quincyá, marzo 11 de 2013

Señores Accionistas y Directores de la  
**CLÍNICA ALTAMIRANO BARCIA S. A.**  
En su despacho:

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración mi informe como **COMISARIO** de la compañía correspondiente al **Ejercicio Económico 2012**.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones dando cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, sustentando la labor de los administradores una fiscalización estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, siguiendo a cabalidad las normas que les han sido implantadas y de acuerdo a las resoluciones de Junta General han cumplido con eficiencia su tarea, ellos me han brindado su colaboración para realizar mis funciones y emitir mi informe sobre las actividades de la compañía.

He revisado los libros contables y los libros tales como: Actas, balances, Libro de Acciones y Accionistas, documentos que han sido contabilizados durante el ejercicio económico, tanto de ingresos como de egresos encontrando que todo han sido llevado conforme lo estipulan las disposiciones legales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros que han sido elaborados durante el ejercicio económico, tanto el estado de resultado como el balance General, se encuentran debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía que están a consideración de los señores Accionistas.

Al concluir debo de manifestar que en caso de existir requisitos de garantía de la labor de los administradores, estos deben de cumplir con esta disposición.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío señores Accionistas que ustedes apreciarán mi función como **COMISARIO** de esta empresa que en todo caso es el producto del sano interés de servir como dispone la ley.

Aclaramente,

  
DR. FELIX CASTRO PINEDA  
COMISARIO  
C.C.:1200755245